



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1158

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Carta Documento N° 961541225 remitida a esta Municipalidad de General Rodríguez, por el Secretario General del Centro de Empleados de Comercio de Luján, Señor Sergio Omar GAUNA (D. N. I. N° 27.072.053), que fuera recibida por la Mesa General de Entradas con fecha 17 de Junio de 2.020; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la precitada Carta Documento, el Señor GAUNA, en representación del Centro de Empleados de Comercio de Luján, hace saber a esta Municipalidad la necesidad de agudizar e intensificar las medidas de fiscalización y control comercial a fin de garantizar la apertura de únicamente aquellos comercios y/o actividades que se encuentran exceptuados del deber de cumplimiento del estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio";

Que, en razón de lo manifestado por el Centro de Empleados de Comercio de Luján, respecto de la apertura al público de comercios no habilitados para funcionar en esta instancia, deviene necesario impartir directivas concretas en tal sentido con el objetivo de minimizar más aún la circulación de personas y consecuentemente disminuir los niveles de expansión del contagio del virus;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez


DECRETA

ARTICULO 1°: Encomiéndose a la Secretaría de Control Urbano redoblar e intensificar ----- de modo inmediato los controles permanentes y las acciones de fiscalización de la actividad comercial en el distrito, para garantizar el cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", de las normas vigentes dispuestas en el marco de la "emergencia sanitaria" y de sus normas complementarias.-----

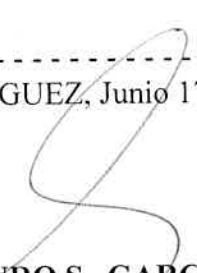
ARTICULO 2°: El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y -----
----- Emergencia Sanitaria" dispuesto por los Decretos Nros. 701/20, 731/20, 735/20, 750/20, 795/20, 820/20, 821/20, 844/20 y 880/20 de este Departamento Ejecutivo y los Decretos Nros. 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional; y "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndose a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ---
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1159

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La proximidad del día del padre el próximo día domingo 21 de Junio de 2.020 y teniendo en miras la situación epidemiológica planteada por el nuevo Coronavirus (COVID-19), la restricción de circulación establecida por el estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las actuales circunstancias, en el marco establecido por el estado de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", con el propósito de limitar al máximo el flujo de circulación de personas y en razón de la excepción de presentarse a trabajar en lugar y horario habitual del personal de esta Administración Pública Municipal y la prohibición de realización de servicios de sepelio, se dispuso el cierre al público del Cementerio Municipal;

Que, teniendo en cuenta la proximidad del día del padre, bajo estrictos protocolos sanitarios se ha resuelto oportuno autorizar la apertura parcial del Cementerio Municipal; bajo estrictos protocolos de bioseguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección del Cementerio Municipal, dependiente de la ----- Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad, a la apertura parcial del Cementerio el próximo día domingo 21 de Junio de 2.020 en el horario de 9 a 15 horas, a fin de posibilitar el ingreso y visita del público; debiendo hacerlo con la dotación mínima de personal y de acuerdo al diagrama de emergencia y guardias especiales.-----

ARTICULO 2º: La autorización conferida en el artículo primero del presente decreto, -- ----- en modo alguno importará la atención al público para el trámite de actuaciones en lo que respecta a tareas propias y específicas de la administración del Cementerio.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase la fiscalización del cumplimiento de los protocolos ----- respectivos y de todas las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria, a la Dirección del Cementerio Municipal.-----

ARTICULO 4º: Apruébase el Protocolo de Seguridad e Higiene del Cementerio ----- Municipal, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 5º: Instrúyase a la Dirección del Cementerio Municipal verificar el ----- cumplimiento del presente, informando y orientando al público respecto de la regulación establecida, y el acatamiento de las medidas de bioseguridad vigentes.-

ARTICULO 6º: El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y ----- Emergencia Sanitaria" dispuesto por los Decretos Nros. 701/20, 731/20, Dec.nº:956/20
...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1160

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

735/20, 750/20, 795/20, 820/20, 821/20, 844/20 y 880/20 de este Departamento Ejecutivo y los Decretos Nros. 260/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional; y "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-----

ARTICULO 7º: Encomiéndose a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto, a fin de dotar de efectividad a la medida.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

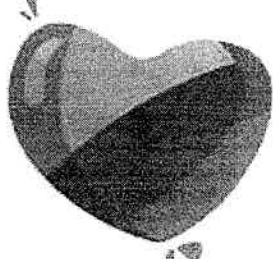
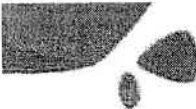
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

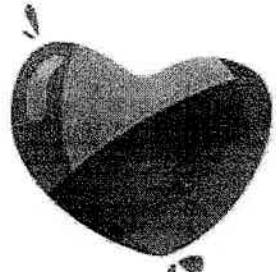
DECRETO Nº:956 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



SECRETARÍA DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
General Rodríguez

Protocolo de Seguridad e Higiene. Cementerio Municipal. Coronavirus (Covid-19).

**Resolución MT N° 135/2020
Resolución S.R.T. N° 151/2020**



SECRETARÍA DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
General Rodríguez

INDICE.



1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES COVID-19	3
3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	4
3.1. Medidas de seguridad e higiene del Establecimiento.	5
4. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES	6
4.1. - Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo.	6
4.2. Medidas a implementar en el ámbito laboral: Requisitos mínimos.....	7
4.3. Prestación de tareas.....	8
4.4. Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (epp)	9
4.5. Ingreso de personas ajenas al establecimiento.	10
4.6. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con covid-19.....	10
4.7. Actuación ante la presencia de un caso positivo de covid-19.	11
4.8. -Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído covid-19.	12
4.9. Suspensión del deber de asistencia	13
5. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL	14
6. ANEXOS	15

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

<p>PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19: CEMENTERIO MUNICIPAL.</p>
--

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de General Rodríguez continúa fortaleciendo las acciones de prevención en el actual escenario de la pandemia del Covid-19, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Autoridades Sanitarias de la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la normativa vigente y de las buenas prácticas laborales de seguridad e higiene en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención para el adecuado desarrollo de tareas y visitas en el Cementerio Municipal, en la dependencia física sobre calle Avenida de las Américas y Camino a Mercedes.

De acuerdo a lo expuesto, continuaremos actualizando este protocolo de recomendaciones en base a las buenas prácticas confeccionadas por especialistas y profesionales de la higiene y seguridad laboral del municipio, Departamento de Medicina Laboral, disposiciones y/o resoluciones de la SRT y las autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

2. CONSIDERACIONES GENERALES COVID-19.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
-----------------------	-------------------------

de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

Entendiendo que el objetivo del presente Protocolo es prevenir y mantener la higiene, seguridad y salud tanto de los trabajadores del Cementerio Municipal y de los ciudadanos de General Rodríguez que visiten dicho establecimiento se considerará lo siguiente:

- a) Organización del espacio físico e ingreso al público.
- b) Se reducirá la ocupación del establecimiento, respetando la **distancia mínima de 1,5 (metro y medio) metros de separación** entre las personas, sugiriendo evitar los saludos y abrazos. Para un riguroso cumplimiento de la medida anterior, se estipulará un ingreso limitado del público que la Administración Municipal podrá regular a fin de evitar aglomeraciones.
- c) Respecto al uso de barbijos se seguirán las normas recomendadas por el ministerio de Salud Nacional y por Ordenanza Municipal: **es obligatorio el uso de barbijo o tapaboca**. Quienes no cumplan esta medida no solo se les prohibirá el ingreso al Cementerio sino que se le realizarán las sanciones legales correspondientes.
- d) Se proveerá a los ingresantes **guantes de látex** para protección de las manos.
- e) Asimismo, y al elaborarse este protocolo para casos excepcionales de visitas al Cementerio, se establecerá un **horario de apertura y de cierre que será de: 8.00 a 17.00 horas**.
- f) Podrán ingresar al Establecimiento un **máximo de 20 (veinte) personas por turno** de acuerdo al punto siguiente.
- g) Se establecerá una permanencia máxima en el establecimiento de **20 minutos (un turno)**.
- h) La Administración del Cementerio podrá, cuando lo considere necesario, **solicitar solo el ingreso de familiares**: cónyuges y/o convivientes, hijos/as, ascendentes y descendientes del difunto.
- i) Cada persona que ingrese al Cementerio Municipal se **higienizara el calzado y sus manos al ingresar** (el establecimiento brindará los medios para hacerlo: cabinas sanitizantes y/o alcohol

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

engel, desinfectantes, etc.)

j) Se dispondrá de una persona a cargo para **realizar un control de fiebre a través de un termómetro infrarrojo y/o digitales**, los cuales serán desinfectados e higienizados antes, durante y después de su uso. Aquellas personas que tengan temperatura corporal mayor a 37,5 °C no podrán ingresar al establecimiento, y se deberá dar aviso a la autoridad local sanitaria para cumplir los procedimientos correspondientes ante un “caso sospechoso” de Covid-19. El personal designado para hacer este control debe estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y facial. **Ver Anexo 3 Afiche 4 para su posterior descarte**).

k) Estará **prohibido el ingreso al Establecimiento de personas del “Grupo de Riesgo”** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias o cardiovasculares, embarazadas, y las que tienen afecciones como diabetes).

l) Se recomienda preferentemente **evitar el ingreso de niños**.

m) La Municipalidad de General Rodríguez dispondrá del **personal policial, defensa civil y tránsito** para mantener el orden ciudadano y vehicular, recomendándose solicitar a los visitantes el correspondiente permiso de Circulación.

3.1. Medidas de seguridad e higiene del Establecimiento.

a) Se exhibirá un instructivo y cartelera de seguridad que informa las pautas que se deberán cumplir dentro del establecimiento en cuanto a la desinfección, al manejo del equipamiento y uso y cuidado de las instalaciones (ej.: baño, vestuarios, etc.), distanciamiento, etc.

b) Disponer de los medios materiales necesarios para la desinfección de los equipos y accesos y salida del lugar.

c) Se realizará una **desinfección total del predio** de manera periódica: mostradores, barandas, picaportes, estructuras, pisos y pasillos. Se recomienda cada 1 (una) hora realizar este procedimiento cerrando el ingreso durante 15 (quince) minutos.

d) Previo a la aplicación de desinfectante y para asegurar la remoción mecánica de la suciedad presente se limpiarán las superficies con agua y detergente.

e) Disponer de dispensers de jabón líquido o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizadas por empleados y público en general.

f) Complementariamente a esta medida, se realizará de forma continua la ventilación de los ambientes mediante la apertura de ventanas y puertas y a través de la activación del sistema de ventilación con el fin de permitir el recambio de aire y aumentar el flujo del mismo en las

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

áreas administrativas.

g) Se colocarán bastidores y/o mamparas en las áreas de atención al público.

4. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES.

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3 Afiche 1**.
2. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua) o en gel durante veinte segundos como mínimo. Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3 Afiche 2**.
3. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5 a 2 m mínimo).
4. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
5. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
6. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5m a 2 m como mínimo.
7. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
8. Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
9. Ventilar los ambientes con regularidad aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal.
10. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.
11. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción. Si está en su domicilio, NO concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud.
12. Las autoridades sanitarias recomiendan que si usted **NO** posee ningún síntoma **NO** concurra a los centros asistenciales.

4.1.- Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo.

1. Utilizar protección naso bucal.
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
6. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.

7. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.

8. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, en la medida de lo posible, realizar los puntos 2 y 3 del siguiente capítulo.

4.2. Medidas a implementar en el ámbito laboral: Requisitos mínimos.

1. Lavado de manos con agua y jabón

a. Se establecerán estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua, jabón y toallas de papel, o en su defecto alcohol en gel.

b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en **Anexo 3 Afiche 1**.

2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo.

a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua y jabón, se deberá proveer una solución de alcohol al 70% o en gel para poder higienizarse las manos, siguiendo los pasos indicados por la OMS. Ver **Anexo 3 Afiche 2**.

3. Distanciamiento entre personas

a. Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1,5 a 2 metros entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal (barbijo quirúrgico o similar). Ver **Anexo 3 Afiche 3**.

b. Promover los sistemas de cobranza electrónica.

c. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.

d. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona. (Ver **Anexo 3 Afiche 3**).

e. Reducir al mínimo el ingreso al área del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.

4. Atención al público, recepción y entrega de documentos.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

- a. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y público en general, con el objeto de minimizar el contacto con el personal del establecimiento y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- b. En los lugares de atención al público el responsable del establecimiento designado deberá controlar y restringir el ingreso de personas de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 a 2 metros entre cada persona.
- c. Para la entrega y recepción de documentación u otro objeto implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

5. Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo en época de bajas temperaturas o invernal.
- b. En lugares con acondicionadores de ambiente se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente. El personal a realizar esta tarea deberá estar provisto de EPP especial.

6. Higiene y desinfección en el Establecimiento.

- a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.
- b. Se recomienda realizar limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto.
- c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.
- e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

NOTA: En el **Anexo 2** encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores del área.

7. Manipulación de residuos

- a. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- c. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

4.3. Prestación de tareas.

1. El Empleador dará aviso a su ART sobre la nómina declarada de:
 - a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el establecimiento.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

- b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
- c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

4.4. Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (epp)

1. Generales para todo EPP

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral. Para su selección consultar a la Dirección de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
- c. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
- d. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
- e. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
- f. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por el establecimiento.
- g. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.
- h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.

2. Protección respiratoria:

- a. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
- b. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
- c. El uso de protección respiratoria tipo N95 o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.

3. Guantes:

- a. Para el control de ingreso al establecimiento, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. **(Ver Anexo 3 Afiche 4 para sacarlos).**
- b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

4. Protección ocular y/o facial

- a. Personal de control de ingreso al establecimiento.
- b. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

5. Colocación del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos. (Ver Anexo 3 Afiches 1 y 2).
- c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP
 - i. Protección naso bucal
 - ii. Protección ocular
 - iii. Protección facial
 - iv. Guantes

6. Retiro del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Sin sacar los guantes, higienizar bien las manos con agua y jabón. En este paso no utilizar soluciones alcohólicas.
- c. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
 - i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - ii. Higienizar las manos
 - iii. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
 - iv. Lavar las manos.
 - v. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente.
 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno del Establecimiento.
 2. Si es reutilizable, desechar los filtros de papel o antipolvo, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - vi. Higienizar muy bien las manos.

4.5. Ingreso de personas ajenas al establecimiento.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales, y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los puntos anteriores.

4.6. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con covid-19.

1. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.

2. Informar sobre la situación a la SUBSECRETARIA DE SALUD del Municipio.
3. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
4. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
5. Se debe aislar a la persona en lugar determinado y acondicionado para tal fin.
6. Solicitar a la persona que indique a otras que estuvo en contacto.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por el sistema de salud.
9. Hasta no tener el resultado del análisis efectuado, la persona **no deberá** ingresar al establecimiento.
10. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
11. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

4.7. Actuación ante la presencia de un caso positivo de covid-19.

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del establecimiento en la mayor brevedad posible.

1. Primer Paso:
 - a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.
 - b. Se procederá a aislar inmediatamente a la persona que el análisis de positivo, conforme a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
 - c. Aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó la persona que dio positivo COVID19, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

- d. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del establecimiento y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
- i. Barbijo N95
 - ii. Anteojos
 - iii. Protección facial
 - iv. Mameluco descartable
 - v. Guantes descartables.
- f. Para la colocación y retiro de los EPP ver punto **“Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)”**.
- g. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- h. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.
2. Segundo paso:
- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, el Establecimiento deberá comunicar y acordar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
 - b. El Establecimiento deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
 - c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
 - d. El Local podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

4.8. -Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído covid-19.

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento **“Actuación ante la presencia de signos y**

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------



síntomas compatibles con COVID-19".

2. Al trabajador/a con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al Establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

4.9. Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEYSSN° 207/202 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020. facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

1. El Establecimiento verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos pertenecen a algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySSN° 207/2020. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.
2. En el caso de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descrita en el punto anterior, se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado del personal.
3. Asimismo el trabajador que se encuentre comprendido en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°207/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
4. Los trabajadores/as cuyas tareas habituales puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer las condiciones en que dicha labor será realizada, proveyendo los insumos necesarios para la tarea y un kit básico de higiene personal.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

5. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

1. Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por el Establecimiento para evitar el contagio y propagación del COVID 19.
2. Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen disposición para mantener informado al personal: cartelaria y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
3. Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
4. Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
5. Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
6. Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
7. De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
8. No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
9. Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

6. ANEXOS

Este documento cuenta con tres Anexos.

Anexo 1: Cuestionario de Seguridad

Anexo 2: Protocolo de Limpieza y desinfección

Anexo 3: Afiches

Referencias normativas

DNU N°260/2020 DNU N°297/2020

Resolución N°207/2020 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Disposición

N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Resolución N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Por consultas comunicarse:

Tel: (0237) 485-3602

Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda

Arq. Mauricio Ríos

El cumplimiento del presente documento es responsabilidad absoluta del Responsable de la Dependencia.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA SECRETARIO
----------------	------------------

Anexo 1 - Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la Dependencia.

Nombre y Apellido.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, Chile, Ecuador, entre otros?
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha.....

Firma.....

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección COVID-19

Objetivo: Eliminar por arrastre la suciedad visible de un objeto o superficie mediante la utilización de agua y sustancias químicas (detergentes y lavandina con 55gCl/L).

Responsable: Personal de limpieza o maestranza, con la colaboración de todos los trabajadores.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Información general

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la técnica de “**doble balde - doble trapo**” utilizada en los centros hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que aplica en cualquier ámbito laboral en este contexto de pandemia.

Esta técnica es muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina de 55gCl/L), un carro con dos baldes y dos trapos.

Limpieza:

- Utilizar baldes y trapos de distintos colores para diferenciar el N°1 del N°2.
- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas.
- En el balde N°1 agregar agua y detergente común.
- Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.

Desinfección:

- En el balde N°2 limpio agregar 9 partes de agua y una de lavandina de 55gCl/L, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar en balde N°2 con agua
- Dejar secar.

Para la limpieza y desinfección de baños/vestuarios, cocinas/comedores, áreas comunes, etc. se deben utilizar distintos carros con indicación clara y visible al sector a que pertenece, al igual que los baldes, trapos y demás elementos.



Las personas que realicen esta tarea deberán contar con todos los EPP necesarios, tales como guantes resistentes e impermeables, anteojos de seguridad y/o protector facial, en ambientes sin ventilación respirador con filtros para cloro.

Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.

Limpieza y desinfección de superficies:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la **técnica de doble balde y doble trapo:**

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies:



Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua fría. (ó 2 cucharadas soperas por cada litro de agua fría)
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Mesas de reuniones

- Dejar sobre la mesa un envase de un limpiador sanitizante de superficies para que el personal aplique el producto sobre un paño descartable de único uso, para realizar la limpieza y desinfección de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador desinfectante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **doble balde - doble trapo**.



- Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos:
- Tubo y la botonera.
- Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día.
- Chequee que el elemento quede seco.

Limpieza y desinfección de superficies de: COCINAS

- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

Mobiliario

- Aplicar con rociador un detergente multienzimático en el paño descartable y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30 °C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un limpiador desinfectante con el uso de un rociador. Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Para mesadas de acero aplique recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso con paño descartable.

Perillas y manijas de mobiliario

- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual) o recubrimiento post desinfección hybridon.



- Dejar secar.

Utensilios

- Los utensilios (platos, vasos cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30 °C) con detergente multienzimático.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

Limpieza y desinfección de superficies de: BAÑOS y VESTUARIOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal:
 - ✓ guantes resistentes
 - ✓ delantal de plástico
 - ✓ anteojos de seguridad y/o protector facial
 - ✓ si son ambientes sin ventilación respirador con filtro para cloro
 - ✓ zapatos de seguridad con suela antideslizante
- Elementos Necesarios:
 - ✓ Carro de limpieza completo con doble balde y mopa
 - ✓ Detergente multienzimático
 - ✓ Limpiador desinfectante
 - ✓ Cepillo
 - ✓ Rociadores
 - ✓ Paños de limpieza descartables
 - ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)



Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente multienzimático y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente utilizando producto multienzimático. (Siempre de lo más limpio a lo más sucio)
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- Para tapas de inodoros utilizar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso.
- Dejar un rociador con solución de 9 partes de agua y 1 de lavandina con 55gCl/L y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

Limpieza y desinfección de superficies de: PISOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal
 - ✓ guantes resistentes
 - ✓ delantal de plástico
 - ✓ calzado de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- ✓ Carro de limpieza, completo con doble balde y mopa.
- ✓ Compartimento inferior: 1 balde con agua limpia (para enjuagar la mopa sucia) y otro balde con limpiador/desinfectante.

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. (En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física)
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Dejar el carro y todos los elementos del carro limpio y seco para el otro turno.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.



Municipalidad de
General Rodríguez



SECRETARÍA DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA
General Rodríguez

- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)
- Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

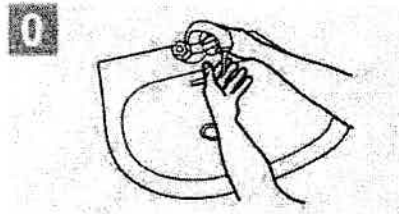
Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

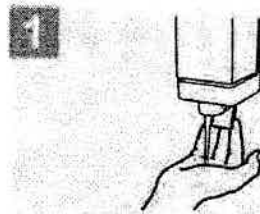
En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Anexo 3: AFICHES

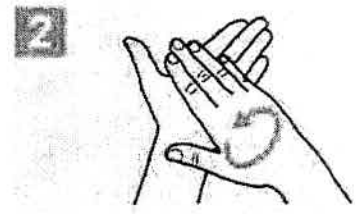
Afiche 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón



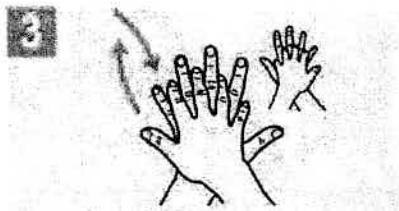
0 Mójese las manos con agua;



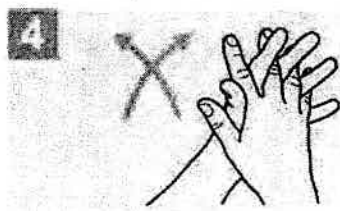
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



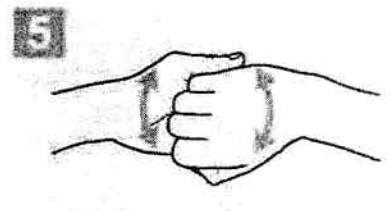
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



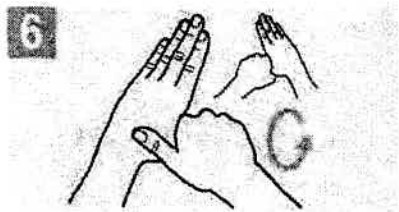
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



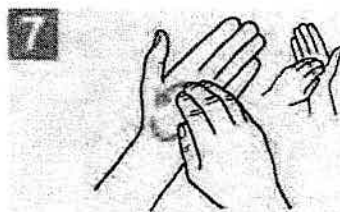
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



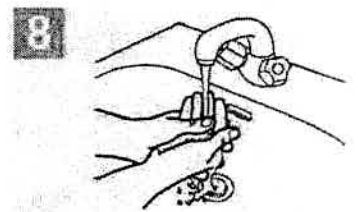
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



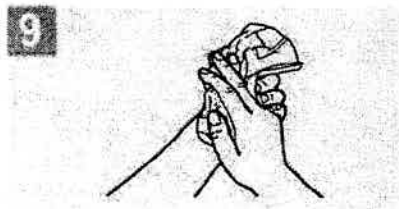
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



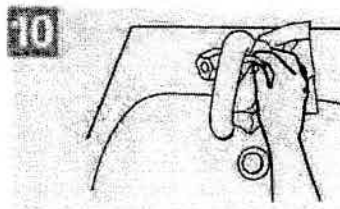
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



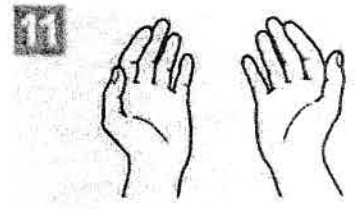
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



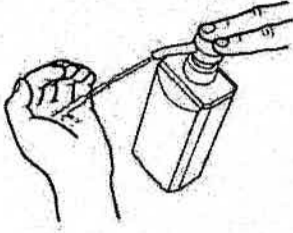
11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



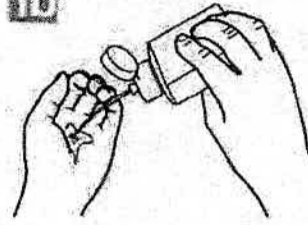
Afiche 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

1a

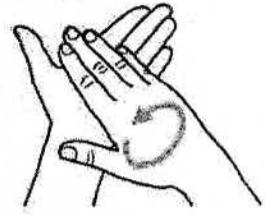


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

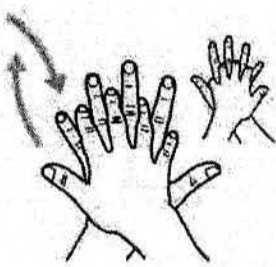


2



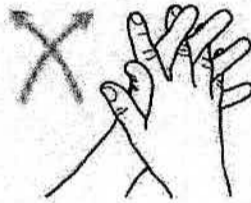
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



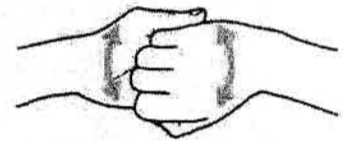
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



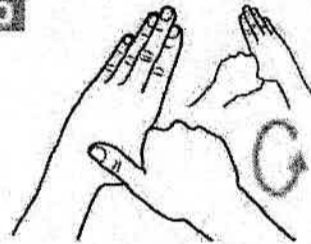
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



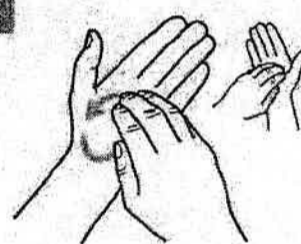
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



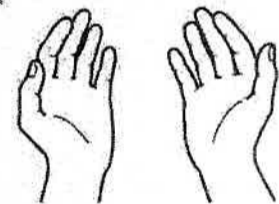
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



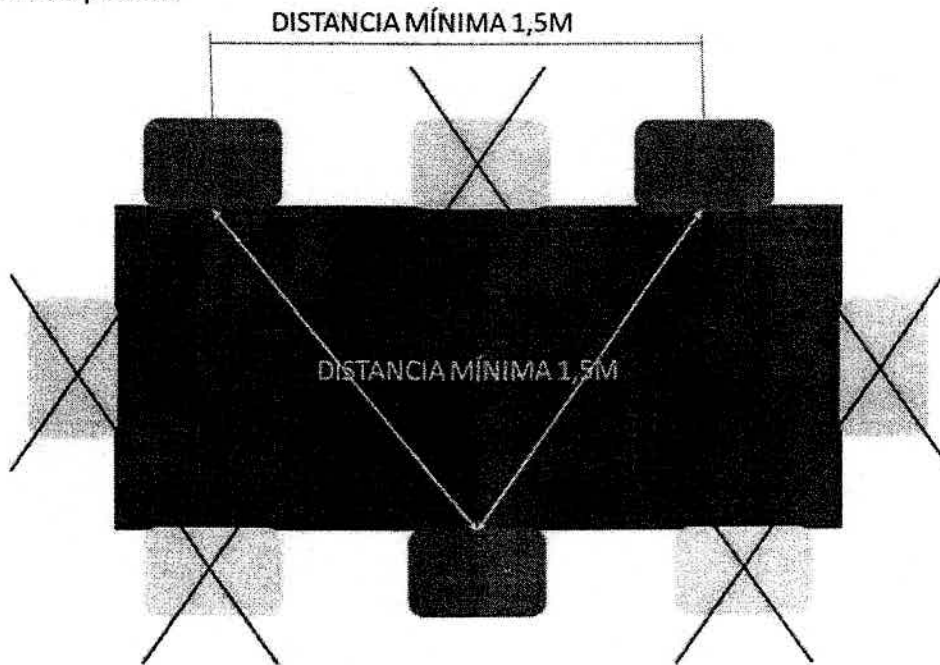
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS



Afiche 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

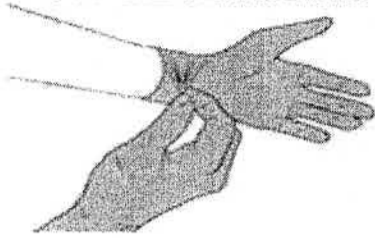
En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona



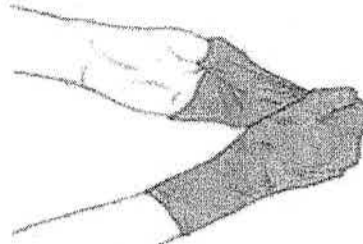


Afiche 4: Como quitar los guantes descartables

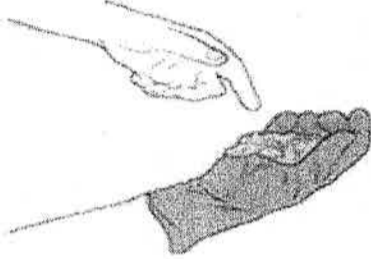
CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



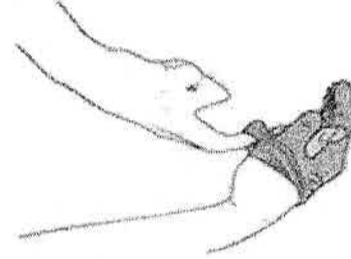
- 1 Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



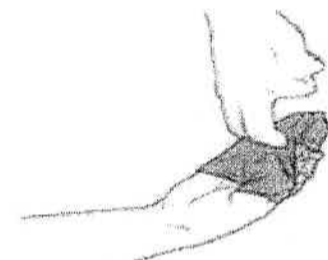
- 2 Retira el guante totalmente.



- 3 Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4 Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. No tocar la parte exterior del guante.



- 5 Retiramos el segundo guante.



- 6 Una vez nos quitamos los guantes, los desechamos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS